

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

15988 Orden DEF/832/2025, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículum de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

El artículo 45.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar, general y específica, así como la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

El artículo 65.1 de la citada ley establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

La Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, y por la Orden DEF/30/2025, de 16 de enero, prescribe la integración en un único currículum de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior, y en su artículo 14, incorpora criterios acerca del diseño y contenido de los currículos.

Conforme a lo determinado en esa orden ministerial, se publicó la Orden DEF/462/2018, de 24 de abril, por la que se aprueba el currículum de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa. Por la presente disposición se aprueba un nuevo currículum, actualizando el aprobado por la Orden DEF/462/2018, de 24 de abril, en base a las nuevas necesidades formativas surgidas en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio y a los cambios experimentados en el sistema educativo general que le afectan.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, y establece tanto la planificación temporal del currículum por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos formativos correspondientes y sus contenidos.

Las especialidades fundamentales que contempla son las establecidas en el Reglamento de Especialidades Fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, y modificado por Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, el cual establece que en la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio existirán las siguientes especialidades fundamentales: «Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones», «Mantenimiento Aeronáutico», «Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa», «Mantenimiento de Electrónica», «Control Aéreo» y «Administración».

Concretamente, en lo relacionado con la especialidad fundamental de Control Aéreo, se ha llevado a cabo una adaptación y actualización de contenidos en relación con el Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se

establecen los requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo.

En aplicación del Real Decreto 728/2022, de 6 de septiembre, por el que se modifica, entre otros, el Real Decreto 1516/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo, los proveedores militares de formación, deberán cumplir con los requisitos para la formación inicial de los controladores de tránsito aéreo establecidos por el mencionado Reglamento (UE) 2015/340. Dicha formación consta de una formación básica y de una formación de habilitación, que ha de ser base común de la formación de todos los controladores aéreos militares.

Sin embargo, el Reglamento (UE) 2015/340 no incluye materias que son exclusivamente militares, cuya impartición es necesaria para la formación aeronáutica de los controladores aéreos militares. Los contenidos militares incluyen el Reglamento de Circulación Aérea Operativa (RCAO), tráfico de reactores, TACAN, GCA, control de interceptación, y mando y control aéreo.

Asimismo, en el diseño de los currículos correspondientes a las especialidades fundamentales de Mantenimiento Aeronáutico y Mantenimiento de Electrónica, se ha considerado la necesidad de alinear los contenidos formativos con las exigencias establecidas en la normativa aeronáutica vigente, en particular con lo dispuesto en la PERAM 66, relativa a la cualificación del personal de mantenimiento de aeronaves militares.

En lo relacionado con las novedades experimentados en el sistema educativo general que han motivado cambios respecto al anterior currículo, éstos surgen a partir del nuevo sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. La propia ley orgánica, y su marco normativo de desarrollo, constituido por el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, introduce cambios en los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional, entre ellos, en aquellos que forman parte de los currículos de la enseñanza militar de formación.

Por ello, este nuevo currículo incluye en las distintas titulaciones de grado superior de la Formación Profesional que integra las novedades derivadas de dicha normativa. En concreto, la inclusión de los nuevos cinco módulos transversales que contempla la nueva normativa de la Formación Profesional, un nuevo módulo optativo, el periodo de formación en empresas u organismo equiparado, que sustituye al anterior módulo de Formación en Centros de Trabajo, e introduce el nuevo proyecto intermodular.

El nuevo currículo incorpora además contenidos relacionados con el acoso, la igualdad de género y el plan integral de apoyo a la discapacidad, e incluye, como el anterior, si bien considerando los nuevos módulos, aquéllos que son susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a todo aquel alumnado que no pueda desarrollar temporalmente, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio de Defensa. Asimismo, se adecua al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los

objetivos mencionados. En cuanto a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y del mismo no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se han solicitado los informes preceptivos, así como cuantos otros se han considerado procedentes.

En lo relativo al principio de transparencia, durante su tramitación esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, fueron sustanciados los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, conforme a los artículos 26.2 y 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobados por la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la Escala de Suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la Carrera Militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, hayan superado completamente los dos primeros cursos, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Sargento Alumno.

Disposición transitoria primera. *Extinción de los planes de estudios.*

1. El currículo establecido por esta orden ministerial se implementará a partir del curso académico 2025/2026.
2. Una vez implementado, los planes de estudios anteriores se extinguirán por curso académico.

Disposición transitoria segunda. *Repetición de cursos.*

Por la Junta docente de cada Centro Docente Militar (CDM) se realizarán las adaptaciones necesarias a aquellos alumnos que, cursando el currículo anterior, tuviesen que repetir algún curso de formación y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden DEF/463/2018, de 24 de abril, y resto de disposiciones que la modifican, por la que se aprueban y modifican los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo

General del Ejército del Aire, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden DEF/462/2018, de 24 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.*

La Orden DEF/462/2018, de 24 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire queda modificada del siguiente modo:

Uno. El artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2. *Módulos formativos.*

2.1 Módulos formativos obligatorios.

2.1.1 Módulos formativos obligatorios para todas las especialidades fundamentales:

Curso 1.º		Centro: ABA/ETESDA/EMACOT/GRUEMA/ESTAER		
Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la orden DEF/368/2017, de 4 de abril. Protocolo de actuación frente al acoso. Igualdad de género. Conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las FAS. Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.	140	
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	
Formación física y orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	130	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso conforme a lo establecido en el artículo 5.º de la Orden DEF/778/2013, de 29 de abril. 95 h no computan conforme al artículo 13.a).4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Orden cerrado. Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBQ. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa. Prácticas en Centros docentes y UCOS. Sistemas corporativos del MDEF (DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, portal personal, SIGEAL, SIGERES, SIDAE, ICIS, CIS, etc).	10 Semanas	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la Orden DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye las dos primeras semanas (fase de acogida) del periodo de orientación y adaptación a la Vida Militar de tres semanas de duración. Del resto de semanas, se dedicarán al menos dos semanas para prácticas en UCOS y/o en el propio Centro docente, y en su caso, otras tres semanas para prácticas de mantenimiento.

OFAS: Módulo formativo obligatorio.»

Dos. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. *Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.*

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que acredite y que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.

A los alumnos que estén vinculados profesionalmente con las Fuerzas Armadas se les reconocerá la fase de acogida, consistente en las dos primeras semanas de las tres de las que consta el periodo de orientación y adaptación a la vida militar.»

Disposición final segunda. *Facultades de aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2025.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA

Artículo 1. *Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.*

El Sargento de la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire y del Espacio.

Ejercerá el mando y la iniciativa que le corresponde para transmitir, cumplir y hacer cumplir, en todas las circunstancias y situaciones, las órdenes e instrucciones recibidas y asegurar la ejecución de las tareas encomendadas.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Además, los componentes de cada especialidad fundamental tendrán las capacidades que a continuación se indican:

a) Protección de la fuerza y apoyo a las operaciones (PAO).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la seguridad de instalaciones y recursos del Ejército del Aire y del Espacio, defensa local de bases frente a ataques aéreos o terrestres, funcionamiento de

los servicios de apoyo directamente relacionados con las operaciones aéreas y mantenimiento y utilización de armamento y explosivos.

b) Mantenimiento aeronáutico (MER).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades de ejecución en el mantenimiento preventivo y correctivo sobre las aeronaves, su estructura, grupo motopropulsor y sus sistemas mecánicos, eléctricos, armamento, rescate y evacuación, así como sobre los vehículos terrestres.

c) Mantenimiento de electrónica (ELC).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el mantenimiento de la electrónica de los equipos de telecomunicaciones, radares, navegación aérea, guerra electrónica, de aviónica, así como el relacionado con la gestión, instalación, configuración y ajuste de dichos equipos, incluidos aquellos integrados en aeronaves.

d) Control aéreo (CAE).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el empleo de los sistemas de vigilancia y control aéreo, con base en tierra o a bordo de aeronaves, para asegurar el desarrollo de las operaciones aéreas y para controlar y coordinar la circulación aérea.

e) Sistemas de información, comunicaciones y ciberdefensa (CYB).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, instalación, configuración, administración y mantenimiento de los sistemas de información y de los equipos y redes que los soportan, así como la implantación y gestión de medidas de seguridad TIC y operaciones de ciberdefensa en dichos sistemas, equipos y redes.

f) Administración (AYF).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con las actividades de gestión administrativa, incluida la contable, tanto referida al personal como, en su caso, a los recursos.

Artículo 2. Módulos formativos.

A continuación, se detallan los módulos formativos que integran el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la Escala de Suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio.

Se indica también aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», en las situaciones de embarazo, parto o posparto en que no se pueda desarrollar la enseñanza de manera presencial.

1. Módulos formativos obligatorios.

a) Módulos formativos obligatorios para todas las especialidades fundamentales:

El módulo Instrucción y Adiestramiento incluye el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa, el cual se realizará en unidades, buques, centros y organismos (UBCO) del Ministerio de Defensa.

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril. Protocolo de actuación frente al acoso. Igualdad de género. Conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las FAS. Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.	70	ABA		P
Formación física y orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso. Adicionalmente se imparten 40 horas dentro del módulo optativo del título de FP ⁽¹⁾ .	P
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA	Adicionalmente se imparten 70 horas dentro del módulo Inglés profesional (0179) del título de FP ⁽¹⁾ .	P
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBQ. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa. Sistemas corporativos del MDEF (DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, portal personal, SIGEAL, SIGERES, SIDAE, ICIS, CIS, etc).	8 Semanas	ABA	Incluye las dos primeras semanas (fase de acogida) del periodo de orientación y adaptación a la Vida Militar de tres semanas de duración.	
Total 1.º curso.			190 h + 8 semanas I+A			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación física y orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	80	ABA	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso. Adicionalmente se imparten 40 horas dentro del módulo optativo (título FP) ⁽¹⁾ .	P
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	110	ABA		P
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBQ. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa.	7 semanas	ABA		
Total 2.º curso.			190 h + 7 semanas I+A			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación física y orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	130	ABA ETESDA EMACOT ESTAER GRUEMA	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso.	
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	I+A (Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBQ. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa). Prácticas en los Centros Docentes y en UCOS. Fase de formación en empresa u organismo equiparado.	15 semanas	ABA ETESDA EMACOT ESTAER GRUEMA	La «Fase de formación en empresa u organismo equiparado» de las titulaciones de FP computa dentro de las 15 semanas del módulo I+A.	
Total 3.º curso.			130 h + 15 semanas I+A			
Total.			510 h + 30 semanas I+A			

OFAS: Módulos formativos obligatorios.

ABA: Academia Básica del Aire y del Espacio (Aeródromo Militar de León).

ETESDA: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (BA Zaragoza).

EMACOT: Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (BA Cuatro Vientos).

ESTAER: Escuela de Técnicas Aeroespaciales (BA Torrejón).

GRUEMA: Grupo de Escuelas de Matacán (BA Matacán).

(1) De acuerdo con lo contemplado en el artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.

b) Módulos formativos obligatorios por especialidad fundamental.

Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		
Total 1.º curso EF PAO.			60			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ABA		
Total 2.º curso EF PAO.			70			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ETESDA		P
Total 3.º curso EF PAO.			60			
Total EF PAO.			190			

Mantenimiento Aeronáutico

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ABA		
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		P
Total 3.º curso EF MER.			190			

Mantenimiento de Electrónica

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ABA		
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		P
Total 3.º curso EF ELC.			190			

Control Aéreo

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		
Total 1.º curso EF CAE.			60			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ABA		
Total 2.º curso EF CAE.			70			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	105	EMACOT/GRUEMA		P
Total 3.º curso EF CAE.			105			
Total EF CAE.			235			

Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		
Total 1.º curso EF CYB.			60			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ABA		
Total 2.º curso EF CYB.			70			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	105	EMACOT		P
Total 3.º curso EF CYB.			105			
Total EF CYB.			235			

Administración

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ABA		
Total 1.º curso EF AYF.			60			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ABA		
Total 2.º curso EF AYF.			70			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ESTAER		P
Total 3.º curso EF AYF.			60			
Total EF AYF.			190			

2. Módulos formativos específicos para todas las especialidades fundamentales.

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Organización.	EEA1	Reales Ordenanzas del EA. Normas de Mando y Régimen Interior de las Unidades del EA.	10	ABA		P

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Organización.	EEA1	Estructuras y funciones de los organismos del Ejército del Aire y del Espacio. Visión global de las estructuras de las Unidades, así como conocimiento de su normativa de funcionamiento. Historia y evolución de la Aviación y del Ejército del Aire y del Espacio.	30	ABA	Solo para las EF CYB, CAE, PAO y AYF.	P
Mando y Liderazgo.	EEA2	Liderazgo y valores en el EA. El valor de un equipo.	10	ABA		
Total EF CYB, CAE, PAO Y AYF.			50			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Organización.	EEA1	Estructuras y funciones de los organismos del Ejército del Aire y del Espacio. Visión global de las estructuras de las Unidades, así como conocimiento de su normativa de funcionamiento. Historia y evolución de la Aviación y del Ejército del Aire y del Espacio.	30	ABA	Solo para las EF MER y ELC.	P
Total EF MER Y ELC.			50			

EEA: Módulo formativo específico del Ejército del Aire y del Espacio.

3. Módulos formativos de especialidad fundamental.

Protección de la fuerza y apoyo a las operaciones (PAO)

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Normativa de Protección de la Fuerza.	ESFPAO1	Doctrina, conceptos de empleo.	10	ABA		P
Armamento terrestre y Explosivos.	ESFPAO2	Características, almacenamiento, mantenimiento y transporte de armamento terrestre. Gestión de armerías. Tiro. Características, tipos y normas de seguridad en el manejo y transporte de explosivos.	50	ABA		P
Total 1.º curso EF PAO.			60			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Armamento terrestre y Explosivos.	ESFPAO2	Características, almacenamiento, mantenimiento y transporte de armamento terrestre. Gestión de armerías. Tiro. Características, tipos y normas de seguridad en el manejo y transporte de explosivos.	20	ABA		P
Total 2.º curso EF PAO.			20			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Gestión Administrativa.	ESFPAO3	Redacción de documentos militares. Pasaportes. Gestión económica. SIMENDEF.	60	ETESDA		P
Mando y Control de Protección de la Fuerza.	ESFPAO4	Planeamiento. Inteligencia. Influencia. Gestión de incidentes.	50	ETESDA		P
Seguridad.	ESFPAO5	Fundamentos de seguridad. Seguridad de instalaciones. Seguridad de la información. Seguridad personal. Planes de seguridad.	140	ETESDA		P
Intervención Operativa Policial.	ESFPAO6	Táctica operativa policial. Protección de indicios y escenarios. Medicina legal. Legislación aplicada a la Intervención policial.	115	ETESDA		P
Defensa.	ESFPAO7	Operaciones de Defensa Terrestre. Defensa Aérea Basada en Superficie. Defensa NRBQ. Resiliencia. Recuperación.	110	ETESDA		P
Apoyo a las operaciones.	ESFPAO8	Armamento y tiro. Asistencia a bajas en combate. Logística aplicada.	150	ETESDA		P
Total 3.º curso EF PAO.			625			
Total EF PAO.			705			

ESFPAO: Módulo de la especialidad fundamental de Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO).

Mantenimiento aeronáutico (MER)

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Matemáticas.	ESFMER1	Aritmética. Álgebra. Geometría.	30	ABA		T
Física.	ESFMER2	La materia. Mecánica. Termodinámica. Óptica. Movimiento ondulatorio y sonido.	50	ABA		T
Total 1.º curso EF MER.			80			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Motores de pistón.	ESFMER3	Teoría básica del motor de émbolo. Características principales y modos de operación del motor. Instalación de grupos motopropulsores. Almacenamiento y preservación de motores y sus accesorios. Ensayos de motor y pruebas en banco. Manejo de documentación técnica. Manejo de equipos de diagnóstico y verificación	70	ABA		P
Principios de armamento.	ESFMER4	Principios esenciales de armamento.	45	ABA		P
Sistemas de armamento.	ESFMER5	Sistemas de cargas de armamento.	45	ABA		P
Seguridad de la tripulación.	ESFMER6	Seguridad y escape de la tripulación.	35	ABA		P
Total 3.º curso EF MER.			195			
Total EF MER.			275			

ESFMER: Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento Aeronáutico (MER).

Mantenimiento de electrónica (ELC)

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Matemáticas.	ESFELC1	Aritmética. Álgebra. Geometría.	30	ABA		T
Física.	ESFELC2	La materia. Mecánica. Termodinámica. Óptica. Movimiento ondulatorio y sonido.	50	ABA		T
Total 1.º curso EF ELC.			80			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Seguridad de la tripulación.	ESFELC3	Seguridad y escape de la tripulación.	35	ABA		P
Sistemas militares de comunicaciones.	ESFELC4	Enlaces de datos tácticos: Link 11, Link 16, Link 22; sistemas de comunicaciones tácticas.	40	ABA		P
Principios de armamento.	ESFELC5	Principios esenciales de armamento.	45	ABA		P
Vigilancia y guerra electrónica.	ESFELC6	Vigilancia. Grabación de imágenes. Guerra electrónica.	30	ABA		P
Sistemas de armamento.	ESFELC7	Sistemas de carga de armamento.	45	ABA		P
Total 3.º curso EF ELC.			195			
Total EF ELC.			275			

ESFELC: Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento de Electrónica (ELC).

Control aéreo (CAE)

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación básica de control I.	ESFCAE1	Meteorología, Cartografía, Seguridad de Vuelo y Factores Humanos.	65	ABA		P
Total 1.º curso EF CAE.			65			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Formación básica de control II.	ESFCAE2	Navegación Aérea, Aeronaves y Derecho Aéreo.	60	ABA		P
Total 2.º curso EF CAE.			60			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Fundamentos de control aéreo.	ESFCAE3	Técnicas, tácticas y procedimientos (TTP) y legislación aplicable al control aéreo.	115	GRUEMA / EMACOT		P
Comunicaciones Aeronáuticas, equipos y sistemas.	ESFCAE4	Fraseología aeronáutica y operación de equipos y sistemas aeronáuticos.	60	GRUEMA / EMACOT		P

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Gestión de control aéreo.	ESFCAE5	Control y coordinación de aeronaves.	140	GRUEMA / EMACOT		P
Técnicas de control aéreo aplicadas.	ESFCAE6	Aplicación de TTP, legislación y fraseología aeronáutica para el control y coordinación de aeronaves.	200	GRUEMA / EMACOT		P
Total 3.º curso EF CAE.			515			
Total EF CAE.			640			

ESFCAE: Módulo de la especialidad fundamental de Control Aéreo.

Sistemas de información, comunicaciones y ciberdefensa (CYB)

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Auditoría en Redes WIFI.	ESFCYB1	Introducción a la Auditoría y Seguridad informática. Herramientas de captura y análisis de tráfico TCP/IP.	10	ABA		P
Seguridad informática.	ESFCYB2	Pautas de seguridad informática. Implantación de mecanismos de seguridad activa. Seguridad perimetral. Recuperación de sistemas informáticos.	100	ABA		P
Total 1.º curso EF CYB.			110			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Radio-comunicaciones militares.	ESFCYB3	Descripción y generalidades de los equipos de radio en las bandas de HF, V/UHF y Microondas. Configuración y mantenimiento de estos equipos y medidas de parámetros característicos. Redes de telecomunicaciones en el EA.	20	ABA		P
Total 2.º curso EF CYB.			20			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Comunicaciones por satélite.	ESFCYB4	Introducción. Tipos de órbitas y análisis del enlace. Técnicas de transmisión por satélite. Arquitectura de un sistema de comunicaciones satélite: segmento terrestre, segmento espacial. Prácticas sobre terminales reales.	40	EMACOT		P
Sistemas de telefonía en Defensa.	ESFCYB5	Sistemas de telefonía específicos del MINISDEF. Conceptos generales, funcionamiento y mantenimiento. Prácticas sobre maqueta real.	20	EMACOT		P
Organización y normativa CIS.	ESFCYB6	Introducción y conceptos CIS/TIC. Organización CIS/TIC tanto nacional como OTAN. Responsabilidades CIS en el EA. Normativa, instrucciones técnicas en el ámbito del MINISDEF. Gestión de frecuencias en el ámbito de Defensa.	20	EMACOT		P
Redes telemáticas en Defensa.	ESFCYB7	Implementación y gestión de redes corporativas del MINISDEF.	50	EMACOT		P
Bases de datos.	ESFCYB8	Fundamentos y administración. Diseño, gestión y administración de bases de datos. Empleo de lenguajes estructurados de consulta de bases de datos.	90	EMACOT		P
Sistemas de información militar.	ESFCYB9	Estructura física y lógica de los Sistemas de Información de aplicación en el MINISDEF. Procedimientos para la gestión y administración de dichos Sistemas.	25	EMACOT		P
Administración de sistemas.	ESFCYB10	Instalación, configuración y administración de Sistemas Operativos específicos del MINISDEF y uso de herramientas de Virtualización de Sistemas Operativos.	90	EMACOT		P
Fundamentos de programación.	ESFCYB11	Lenguajes de programación estructurados y orientados a objetos. Implementación de aplicaciones informáticas en el ámbito del MINISDEF.	100	EMACOT		P
Fundamentos de hardware.	ESFCYB12	Configuración de los distintos elementos hardware que componen los equipos informáticos y sus periféricos. Procedimientos para recuperar el software base de un equipo.	30	EMACOT		P

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Ciberdefensa.	ESFCYB13	Introducción a la ciberdefensa. Organización y Gestión de Seguridad. Acreditación de Sistemas. Procedimiento de Inspección STIC. Fundamentos de Seguridad de la información: Control de accesos y mecanismos de autenticación, gestión de incidencias de seguridad.	15	EMACOT		P
Normativa Ciberdefensa.	ESFCYB14	Esquema Nacional de Evaluación y Estrategia Nacional de Seguridad. Legislación Nacional. Organismos relacionados con la ciberdefensa en España y en el MINISDEF. Normativa y procedimientos.	15	EMACOT		P
Seguridad en sistemas.	ESFCYB15	Terminología y conceptos básicos. Seguridad en distintos tipos de redes. Ataque, malware y otras amenazas. Gestión y respuesta ante incidentes.	40	EMACOT		P
Total 3.º curso EF CYB.			535			
Total EF CYB.			665			

ESFCYB: Módulo de la especialidad fundamental de Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa.

Administración (AYF)

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Normalización de documentos en el E.A.	ESFAYF1	Introducción a la I.G.10-1.	10	ABA		P
Desarrollo de documentación normalizada en el E.A.	ESFAYF3	Redacción normalizada de documentación.	40	ABA		P
Total 1.º curso EF AYF.			50			

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Comunicación Organizativa.	ESFAYF2	Gestión de los procesos de comunicación de las organizaciones: interna/externa. Estilos de comunicación. Imagen corporativa.	40	ABA		P
Seguridad de la información.	ESFAYF4	Ley de seguridad de la información. Habilitación OTAN. LOPD.	40	ABA		P
Total 2.º curso EF AYF.			80			

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Gestión Administrativa.	ESFAYF5	Estructura orgánica del Ministerio de Defensa y del Ejército del Aire y del Espacio: funciones y competencias de las distintas unidades administrativas. Ley de Procedimiento Administrativo: tramitación de expedientes. Boletines Oficiales, fuentes y bases de datos de documentación jurídica. Manual de estilo del lenguaje administrativo. Normas gramáticas y ortográficas. Elaboración, transmisión y archivo de documentación en el Ejército del Aire y del Espacio. Programas informáticos de gestión administrativa. Reglamento de Honores Militares, protocolo, uniformidad y organización de actos militares. Estadística básica (personal, consumos de materiales, etc.).	170	ESTAER		P
Gestión de Recursos de Material.	ESFAYF6	Conceptos básicos de logística, objetivo, áreas y funciones básicas de la logística. La logística en la OTAN. Introducción y objetivos principales del Sistema OTAN de catalogación. Estructura logística del EA. Introducción, evolución, organización y estructura del Sistema de Abastecimiento en el EA. Material de intendencia y su gestión: vestuarios, alojamiento y subsistencias. Gestión de inventarios. Procedimiento para la tramitación de las bajas de material.	70	ESTAER		P
Gestión de Recursos de Personal.	ESFAYF7	Organización de los Recursos Humanos. Ley de Carrera Militar. Situaciones administrativas. Ingreso y promoción. Evaluaciones, clasificaciones y ascensos. Vacantes, destinos y plantillas. Permisos y licencias. Recompensas. Bajas y expedientes de aptitud psicofísica. Régimen disciplinario. Historial Militar. Hoja de servicios, IPEC,s, Expediente académico. Asociaciones profesionales, Consejo de Personal y Observatorio de la Vida Militar. Incompatibilidades. Personal civil laboral y funcionario. Acción Social. ISFAS, Seguridad Social y mutualismo administrativo.	135	ESTAER		P

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	Carácter
Gestión de Recursos Financieros.	ESFAYF8	Contabilidad financiera y patrimonial básica: inventarios. Introducción a la contabilidad analítica. La estructura presupuestaria del EA: clasificación de los créditos y fases del gasto. La contratación en el EA: actores y fases. Gestión y recaudación de ingresos en UCO del EA. Fondos FMS. Indemnizaciones por razón del servicio. Introducción a la Tesorería y gestión de Pagadurías. Retribuciones del personal militar y civil al servicio de las Fuerzas Armadas.	90	ESTAER		P
CIS.	ESFAYF9	La organización CIS/TIC nacional y OTAN. Normativa e instrucciones técnicas CIS en el ámbito del MINISDEF y en el EA. Los recursos de los sistemas en red (funciones de usuario). Procedimientos para garantizar la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.	100	ESTAER		P
Total 3.º curso EF AYF.			565			
Total AYF.			695			

ESFAYF: Módulo de la especialidad fundamental de Administración.

4. Módulos profesionales.

Incluyen los módulos formativos que, para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos. En lo relativo a su distribución temporal, se ha adaptado conforme a lo indicado en la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

a) Módulos profesionales de las especialidades de Protección a la Fuerza y Apoyo a las Operaciones, de Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa, y de Control Aéreo, correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	0525	(1)	130 / 5,2	ABA	
Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	0551	(1)	130 / 5,2	ABA	
Sistemas informáticos y redes locales.	0552	(1)	160 / 6,4	ABA	

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	0553	(1)	140 / 5,6	ABA	
Sistemas de telefonía fija y móvil.	0713	(1)	140 / 5,6	ABA	
Itinerario Personal para la Empleabilidad I.	1709	(1)	100 / 4	ABA	
Inglés Profesional.	0179	(1)	70 / 2,8	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 1.º curso EF PAO, CYB, CAE.			910 h / 36,4 ECTS		

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	0601	(1)	100 / 4	ABA	
Sistemas integrados y hogar digital.	0557	(1)	160 / 6,4	ABA	
Redes telemáticas.	0555	(1)	190 / 7,6	ABA	
Sistemas de radiocomunicaciones.	0556	(1)	160 / 6,4	ABA	
Sistemas de producción audiovisual.	0554	(1)	220 / 8,8	ABA	
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	1708	(1)	35 / 1,4	ABA	
Itinerario personal para la Empleabilidad II.	1710	(1)	100 / 4	ABA	
Digitalización aplicada a los sectores productivos.	1665	(1)	35 / 1,4	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 2.º curso EF PAO, CYB, CAE.			1.040 h / 41,6 ECTS		

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Proyecto intermodular.	0558	(1)	50 / 2	ETESDA / EMACOT/ GRUEMA	
Total 3.º curso EF PAO, CYB, CAE.			50 h / 2 ECTS		
Total EF PAO, CYB, CAE.			2.000 h / 80 ECTS		

(1) Los establecidos, para cada uno de los módulos Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

b) Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento Aeronáutico correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina.

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Fundamentos de electricidad.	1425	(1)	150 / 6	ABA	
Fundamentos de electrónica en aeromecánica.	1426	(1)	120 / 4,8	ABA	
Aerodinámica básica.	1435	(1)	80 / 3,2	ABA	
Factores humanos.	1436	(1)	120 / 4,8	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas de mandos de vuelo de aviones con motor de turbina.	1439	(1)	185 / 7,4	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas hidráulicos, neumáticos y tren de aterrizaje del avión.	1440	(1)	185 / 7,4	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas de oxígeno, aguas y protección de aviones.	1441	(1)	120 / 4,8	ABA	
Inglés Profesional.	0179	(1)	70 / 2,8	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 1.º curso EF MER.			1.070 h / 42,8 ECTS		

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Técnicas digitales y sistemas de instrumentos electrónicos en aeromecánica.	1428	(1)	150 / 6	ABA	
Materiales, equipos y herramientas en aeromecánica.	1430	(1)	150 / 6	ABA	
Prácticas de mantenimiento con elementos de aviónica y servicios de las aeronaves.	1433	(1)	120 / 4,8	ABA	
Legislación aeronáutica.	1437	(1)	80 / 3,2	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas eléctricos y de aviónica de aviones con motor de turbina.	1438	(1)	150 / 6	ABA	
Motores de turbina de gas.	1455	(1)	255 / 10,2	ABA	
Hélices.	1457	(1)	80 / 3,2	ABA	
Digitalización aplicada a los Sectores Productivos.	1665	(1)	35 / 1,4	ABA	
Itinerario Personal para la Empleabilidad II.	1710	(1)	70 / 2,8	ABA	
Sostenibilidad del sistema productivo.	1708	(1)	35 / 1,4	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 2.º curso EF MER.			1.165 h / 46,6 ECTS		

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Prácticas de mantenimiento con elementos mecánicos de la aeronave.	1432	(1)	255 / 10,2	ABA	
Proyecto intermodular.	1458	(1)	50 / 2	ABA	
Total 3.º curso EF MER.			305 h / 12,2 ECTS		
Total EF MER.			2.540 h / 101,6 ECTS		

(1) Los establecidos, para cada uno de los módulos Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

c) Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento de Electrónica correspondientes al título de técnico superior en Mantenimiento de Aviónica.

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Fundamentos de electricidad.	1425	(1)	150 / 6	ABA	
Fundamentos de electrónica en aviónica.	1427	(1)	120 / 4,8	ABA	
Aerodinámica básica.	1435	(1)	80 / 3,2	ABA	
Aerodinámica, estructuras, sistemas de mandos de vuelo, potencia hidráulica, tren de aterrizaje y célula de aeronaves.	1450	(1)	125 / 5	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas de comunicación, cabina de pasaje e información de aeronaves.	1452	(1)	225 / 9	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas neumáticos, combustible, de oxígeno, aguas y protección de aeronaves.	1475	(1)	150 / 6	ABA	
Factores humanos.	1436	(1)	120 / 4,8	ABA	
Inglés Profesional.	0179	(1)	70 / 2,8	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 1.º curso EF ELC.			1.080 h / 43,2 ECTS		

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Técnicas digitales y Sistemas de instrumentos electrónicos en aviónica.	1429	(1)	225 / 9	ABA	
Materiales, equipos y herramientas de aviónica.	1431	(1)	150 / 6	ABA	
Legislación aeronáutica.	1437	(1)	80 / 3,2	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas de instrumentación, generación eléctrica, luces y mantenimiento a bordo de aeronaves.	1451	(1)	225 / 9	ABA	
Aerodinámica, estructuras y sistemas de navegación y de vuelo automático de aeronaves.	1453	(1)	230 / 9,2	ABA	
Propulsión.	1454	(1)	120 / 4,8	ABA	

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Digitalización aplicada a los Sectores Productivos.	1665	(1)	35 / 1,4	ABA	
Itinerario Personal para la Empleabilidad II.	1710	(1)	70 / 2,8	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 2.º curso EF ELC.			1.175 h / 47 ECTS		

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	1708	(1)	35 / 1,4	ABA	
Prácticas de mantenimiento en aviónica.	1434	(1)	200 / 8	ABA	
Proyecto intermodular.	1474	(1)	50 / 2	ABA	
Total 3.º curso EF ELC.			285 h / 11,4 ECTS		
Total EF ELC.			2.540 h / 101,6 ECTS		

(1) Los establecidos, para cada uno de los módulos Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

d) Módulos profesionales de la especialidad de Administración correspondientes al título de técnico superior de Administración y Finanzas.

Curso 1.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647	(1)	100 / 4	ABA	
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648	(1)	100 / 4	ABA	
Ofimática y proceso de la información.	0649	(1)	160 / 6,4	ABA	
Proceso integral de la actividad comercial.	0650	(1)	130 / 5,2	ABA	
Comunicación y atención al cliente.	0651	(1)	160 / 6,4	ABA	
Gestión logística y comercial.	0655	(1)	140 / 5,6	ABA	
Inglés profesional.	0179	(1)	70 / 2,8	ABA	
Itinerario Personal para la Empleabilidad I.	1709	(1)	100 / 4	ABA	
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Total 1.º curso EF AYF.			1.000 h / 40 ECTS		

Curso 2.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Actividades deportivas en el ámbito militar (optativa).		(1)	40 / 1,6	ABA	
Digitalización aplicada a los Sectores Productivos.	1665	(1)	35 / 1,4	ABA	
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	1708	(1)	35 / 1,4	ABA	
Itinerario Personal para la Empleabilidad II.	1709	(1)	100 / 4	ABA	
Inglés profesional II.	1712	(1)	60 / 2,4	ABA	

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Gestión de recursos humanos.	0652	(1)	100 / 4	ABA	
Gestión financiera.	0653	(1)	190 / 7,6	ABA	
Contabilidad y fiscalidad.	0654	(1)	190 / 7,6	ABA	
Simulación empresarial.	0656	(1)	200 / 8	ABA	
Total 2.º curso EF AYF.			950 h / 38 ECTS		

Curso 3.º

Módulo	Código	Contenidos	Horas / ECTS	Centro docente	Observaciones
Proyecto intermodular.	0657	(1)	50 / 2	ETESDA / ESTAER / EMACOT/ GRUEMA	
Total 3.º curso EF AYF.			50 h / 2 ECTS		
Total EF AYF.			2.000 h / 80 ECTS		

(1) Los establecidos, para cada uno de los módulos Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Artículo 3. Distribución temporal del plan de estudios en horas por tipos de módulos y cursos.

1. Especialidad de Protección a la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO):

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total	Observaciones
Formativos obligatorios.	250 h (computan 205 h) + 8 semanas de I+A	260 h (computan 180 h) + 7 semanas de I+A	190 h (computan 65 h) + 15 semanas de I+A	700 h (computan 450 h) + 30 semanas de I+A ⁽¹⁾	No computan 250 horas del módulo de Formación Física y Orden Cerrado según disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que modifica el artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Formativos específicos.	10 h	40 h	-	50 h	
Formativos de especialidad fundamental.	60 h	20 h	625 h	705 h	
Profesionales.	683 h	767 h	50 h	2.000 h ⁽²⁾ ⁽³⁾	
Total PLAEST PAO.	958 horas + 8 semanas I+A	1.007 horas + 7 semanas I+A	740 horas + 15 semanas I+A	2.705 horas + 30 semanas I+A	

(1) Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

(2) Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(3) A los efectos de esta tabla, para el computo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

2. Especialidad de Mantenimiento Aeronáutico (MER):

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total	Observaciones
Formativos obligatorios.	190 h (computan 145 h) + 8 semanas de I+A	190 h (computan 110 h) + 7 semanas de I+A	320 h (computan 195 h) + 15 semanas de I+A	700 h (computan 450 h) + 30 semanas de I+A ⁽¹⁾	No computan 250 horas del módulo de Formación Física y Orden Cerrado según disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que modifica el artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Formativos específicos.	10 h	10 h	30 h	50 h	
Formativos de especialidad fundamental.	80 h	-	195 h	275 h	
Profesionales.	802 h	874 h	229 h	2.540 h ^{(2) (3)}	
Total PLAEST MER.	1.037 horas + 8 semanas I+A	994 horas + 7 semanas I+A	649 horas + 15 semanas I+A	2.680 horas + 30 semanas I+A	

(1) Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

(2) Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(3) A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

3. Especialidad de Mantenimiento Electrónica (ELC):

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total	Observaciones
Formativos obligatorios.	190 h (computan 145 h) + 8 semanas de I+A	190 h (computan 110 h) + 7 semanas de I+A	320 h (computan 195 h) + 15 semanas de I+A	700 h (computan 450 h) + 30 semanas de I+A ⁽¹⁾	No computan 250 horas del módulo de Formación Física y Orden Cerrado según disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que modifica el artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Formativos específicos.	10 h	10 h	30 h	50 h	
Formativos de especialidad fundamental.	80 h	-	195 h	275 h	
Profesionales.	810 h	881 h	214 h	2.540 h ^{(2) (3)}	
Total PLAEST.	1.045 horas + 8 semanas I+A	1.001 horas + 7 semanas I+A	634 horas + 15 semanas I+A	2.680 horas + 30 semanas I+A	

(1) Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

(2) Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(3) A los efectos de esta tabla, para el cómputo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

4. Especialidad de Control Aéreo (CAE).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total	Observaciones
Formativos obligatorios.	250 h (computan 205 h) + 8 semanas de I+A	260 h (computan 180 h) + 7 semanas de I+A	235 h (computan 110 h) + 15 semanas de I+A	745 h (computan 495 h) + 30 semanas de I+A ⁽¹⁾	No computan 250 horas del módulo de Formación Física y Orden Cerrado según disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que modifica el artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Formativos específicos.	10 h	40 h	-	50 h	
Formativos de especialidad fundamental.	65 h	60 h	515 h	640 h	
Profesionales.	683 h	767 h	50 h	2.000 h ^{(2) (3)}	
Total PLAEST.	963 horas + 8 semanas I+A	1.047 horas + 7 semanas I+A	675 horas + 15 semanas I+A	2.685 horas + 30 semanas I+A	

(1) Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

(2) Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(3) A los efectos de esta tabla, para el computo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

5. Especialidad de Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB):

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total	Observaciones
Formativos obligatorios.	250 h (computan 205 h) + 8 semanas de I+A	260 h (computan 180 h) + 7 semanas de I+A	235 h (computan 110 h) + 15 semanas de I+A	745 h (computan 495 h) + 30 semanas de I+A ⁽¹⁾	No computan 250 horas del módulo de Formación Física y Orden Cerrado según disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que modifica el artículo 13.a. de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Formativos específicos.	10 h	40 h	-	50 h	
Formativos de especialidad fundamental.	110 h	20 h	535 h	665 h	
Profesionales.	682 h	768 h	50 h	2.000 h ^{(2) (3)}	
Total PLAEST.	1.007 horas + 8 semanas I+A	1.008 horas + 7 semanas I+A	695 horas + 15 semanas I+A	2.710 horas + 30 semanas I+A	

(1) Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

(2) Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(3) A los efectos de esta tabla, para el computo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

6. Especialidad de Administración (AYF):

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total	Observaciones
Formativos obligatorios.	250 h (computan 205 h) + 8 semanas de I+A	260 h (computan 180 h) + 7 semanas de I+A	190 h (computan 65 h) + 15 semanas de I+A	700 h (computan 450 h) + 30 semanas de I+A ⁽¹⁾	No computan 250 horas del módulo de Formación Física y Orden Cerrado según disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que modifica el artículo 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Formativos específicos.	10 h	40 h	-	50 h	
Formativos de especialidad fundamental.	50 h	80	565 h	695 h	
Profesionales.	737 h	713 h	50 h	2.000 h ^{(2) (3)}	
Total PLAEST.	1.002 horas + 8 semanas I+A	1.013 horas + 7 semanas I+A	680 horas + 15 semanas I+A	2.695 horas + 30 semanas I+A	

(1) Este módulo incluirá el periodo de formación empresa que determine la Orden EFD por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.

(2) Este número de horas, es el que conforma la duración establecida de cada ciclo formativo, según lo determinado en cada real decreto por el que se establece cada título de Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

(3) A los efectos de esta tabla, para el computo definitivo, únicamente se tendrán en cuenta las horas dedicadas a la impartición directa de docencia de los módulos profesionales.

Artículo 4. Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que acredite y que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.

A los alumnos que estén vinculados profesionalmente con las Fuerzas Armadas se les reconocerá la fase de acogida, consistente en las dos primeras semanas de las tres de las que consta el periodo de orientación y adaptación a la vida militar.

La convalidación de los módulos profesionales será gestionada, siguiendo la normativa de formación profesional, por el núcleo de formación profesional del centro docente donde se vayan a cursar.